

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 86 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Arturo Castaño Marín, contra la empresa “Manave, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo estimar la solicitud de aclaración rectificando, de acuerdo con la parte demandante el fallo de la sentencia dictada en estas actuaciones sustituyendo la expresión “deestimando la demanda ...”, por la de “estimando la demanda ...”, manteniendo incólume el resto de la parte dispositiva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manave, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.966/10)